

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 562**

**COMISION DE EDUCACION**

**Impreso el día 4 de agosto de 2008**

Término del artículo 113: 13 de agosto de 2008

SUMARIO: **Día del Aprendiz/Día del Aprendizaje**, celebrado el 3 de junio de cada año. Expresión de beneplácito. **Puiggrós**. (2.484-D.-2008.)

*Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. –  
Silvia Storni.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del Día del Aprendiz/Día del Aprendizaje, a celebrarse el 3 de junio de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al conmemorarse el pasado 3 de junio el Día del Aprendiz/Día del Aprendizaje, establecido por la institucionalización de la formación profesional en el nivel estatal en 1944, cuando se creó la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP), dependiente del Ministerio de Trabajo.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. –  
Griselda A. Baldata. – María J. Acosta.  
– Verónica C. Benas. – Alberto  
Cantero Gutiérrez. – Viviana M.  
Damilano Grivarello. – Victoria A.  
Donda Pérez. – Margarita Ferrá de  
Bartol. – Eva García de Moreno. –  
Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de  
Marcos. – Mabel H. Müller. – Ariel O.  
E. Pasini. – María del C. C. Rico. –*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En 1944 el general Juan Perón, en el marco de las diversas políticas de valorización de los trabajadores y de fomento de la educación de los obreros que llevaba adelante desde el Ministerio de Trabajo, impulsó la ley 12.921 que creaba la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP). Dicho organismo tendría bajo su responsabilidad el seguimiento de los distintos centros que formaban auxiliares y expertos en las diferentes orientaciones y prácticas del hacer y constituyó un antecedente significativo de las leyes de ordenamiento de la educación técnica dentro del Sistema Educativo Nacional. A partir de este hecho se institucionaliza el Día del Aprendiz en esta fecha.

Asimismo, la CNAOP elaboró un anteproyecto de ley para crear, por una parte, los cursos de perfeccionamiento técnico en las escuelas de su dependencia (de 4 años), complementario de los básicos que ya existían (de 3 años), para obtener el título de técnico de fábrica; por otra parte, el anteproyec-

to propiciaba la creación de la Universidad Obrera Nacional. Más adelante esto se plasmó en la ley 13.229/48, aunque recién se reglamentaría en 1952, año en el cual se inauguró la universidad.<sup>1</sup>

Años más tarde, en 1959, con el objeto de unificar la conducción y supervisión de la enseñanza técnica y profesional, se creó el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), hoy Instituto Nacional de Educación Técnica (INET).

“Esta larga tradición se inscribe en una trama pedagógica que remite a un siglo atrás, hasta la lucha de inspectores radicales como Carlos Vergara, que retoma asimismo las propuestas socialistas de valoración de la educación laboral, así como la tradición peronista de las escuelas fábrica, la Universidad Obrera Nacional, la reforma educativa del gobernador Mercante y la relación entre educación de adultos y trabajo impulsada por la Dirección Nacional de Educación de Adultos (DINEA), en 1973-74.

”En la situación actual es urgente introducir en la educación argentina el valor del trabajo socialmente productivo y creador, reconciliar a la educación escolarizada con la educación para y por el trabajo, formar a las nuevas generaciones como productores capaces de proyectar y conducir su econo-

mía, su organización social y su comunicación mediática, al mismo tiempo que erradicar el trabajo infantil y juvenil, que está correlacionado con el incremento del empleo en estas edades y el ausentismo escolar, que requieren de políticas específicas para su atención.”<sup>2</sup>

Por lo expuesto solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar el beneplácito a conmemorarse el próximo 3 de junio el Día del Aprendiz/Día del Aprendizaje, establecido por la institucionalización de la formación profesional en el nivel estatal en 1944, cuando se creó la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP), dependiente del Ministerio de Trabajo.

*Adriana V. Puiggrós.*

<sup>1</sup> Cfr. Villarreal, Omar: *La Universidad Obrera Nacional. El escenario y los primeros actos de una fundación*. En [www.shareeducation.com.ar/library/La\\_Universidad\\_Obrera\\_Nacional.doc](http://www.shareeducation.com.ar/library/La_Universidad_Obrera_Nacional.doc), sitio consultado 19/5/08.

<sup>2</sup> Cfr. Puiggrós, Adriana: *Fundamentos del anteproyecto de Ley de Educación Provincial*, 2007.